



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2019-MDCC



Cerro Colorado, 22 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 015-2019-MDCC, el Informe N° 041-2019-MDCC/GPPR que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, autoriza durante el año fiscal 2019, a las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, recursos determinados en el rubro canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, y recursos directamente recaudados, a fin de financiar la atención oportuna e inmediata y/o la rehabilitación en las zonas afectadas por desastres de los niveles 4 y 5 a los que se refiere el artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural y que cuenten con declaratoria de estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente. Dichas modificaciones presupuestarias financian intervenciones de la tipología A.3 Tipología de Actividades de Emergencia aprobada en el Decreto Supremo N° 132-2017-EF, y se ejecutan en el Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 015-2019-MDCC se aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia ante Lluvias Intensas elaborado por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la emisión del Decreto Supremo N° 023-2019-PCM, que declara en estado de emergencia el distrito de Cerro Colorado a consecuencia de caídas de huayco y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales por el plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, con Informe N° 041-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que es necesario la aprobación, mediante acto resolutivo, las modificaciones presupuestarias tendientes a dar cumplimiento con el Acuerdo de Concejo N° 015-2019-MDCC por la suma de S/ 596,343.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES); según detalle que se adjunta al referido informe;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria efectuada en el nivel funcional programático, propuesta por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización a fin de atender el Plan de Operaciones de Emergencias ante Lluvias Intensas aprobada con Acuerdo de Concejo N° 015-2019-MDCC, por el monto de S/ 596,343.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Anulación	Crédito
Programa	9002	0068
Producto	3999999	3000001
Actividad	5000936	5006144
Finalidad	0001018	0180115
		0212131
		0212132
Importe (S/)	596,343.00	596,343.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a las unidades orgánicas competentes, así como a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022